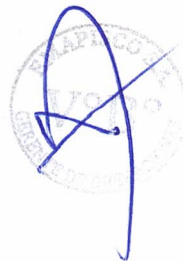


EMAPISCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA CON ASFALTO EN FRIO EN LAS DIFERENTES CALLES DE LA PROVINCIA DE PISCO DONDE SE HA AFECTADO LA INFRAESTRUCTURA VIAL POR INCIDENCIAS OPERACIONALES

Octubre 2025



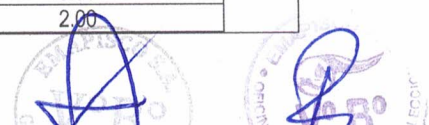
TERMINOS DE REFERENCIA

1. **AREA USUARIA SOLICITANTE**
Oficina de distribución y recolección - Gerencia de Operaciones
2. **ANTECEDENTES**
Como parte del cumplimiento del Estudio Tarifario 2024-2026 y del POI 2025. Se tienen que ejecutar las actividades del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, para lo cual se requerirá reponer la carpeta asfáltica en las diferentes calles de la provincia de Pisco donde se ha afectado la infraestructura vial para la atención inmediata de las incidencias operacionales.
3. **OBJETIVO DEL SERVICIO**
Contratar un prestador de servicio para la ejecución de reposición de carpeta asfáltica con asfalto en frío en las calles de la provincia de Pisco donde se ha afectado la infraestructura vial para la atención inmediata de las incidencias operacionales.
4. **ACTIVIDAD VINCULADA**
La presente contratación está vinculada a la **ACTIVIDAD 05.01.04.05 GO-ODR-AG-01 (10.1%) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE.**
5. **FINALIDAD PÚBLICA**
El presente servicio de "reposición de la carpeta asfáltica" tiene como finalidad mantener operativa las calles donde se ha afectado la infraestructura vial por incidencias operacionales.
6. **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	01	Servicio	"Contratación De Servicio De Reposición De Carpeta Asfáltica Con Asfalto En Frio En Las Diferentes Calles De La Provincia De Pisco Donde Se Ha Afectado La Infraestructura Vial Por Incidencias Operacionales"

6.1 **ACTIVIDADES:**

Ítem	Actividades																																																									
a)	<p>Realizar la reposición de la carpeta asfáltica, que consistirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación del terreno: Corte y perfilado de los bordes de las áreas a intervenir, retiro de material de relleno hasta 25 cm. Nivelación y compactación de la subrasante. Limpieza del área de trabajo. • Ejecución de base granular: Extendido de material -afirmado- de e=20cm compactado en una sola capa. • Aplicación de pavimento con asfalto en frío: Riego de imprimación, colocación y extendido del asfalto en frío en capa uniforme, compactación con rodillo liso y neumático o plancha compactadora de 9HP. • Limpieza: Sellado de juntas, retiro de material excedente y limpieza del área de trabajo. 																																																									
b)	<p>Ubicación de calles a reponer carpeta asfáltica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Dirección</th> <th>Metrado aprox. (m2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Av. Tupac Amaru Inca 36-5</td><td>1.50</td></tr> <tr><td>2</td><td>AA.HH. Molino G2-17</td><td>1.50</td></tr> <tr><td>3</td><td>Urb Renacer 88-1461</td><td>2.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>Ca. San Martín de Porres 22-11</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>Ca. Jorge Chávez N°113</td><td>1.50</td></tr> <tr><td>6</td><td>Urb Ballestas I -15</td><td>1.50</td></tr> <tr><td>7</td><td>Urb Ballestas – ingreso</td><td>15.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>Ca. Callao N°184</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>Ca. Ica-Casalla 13-22</td><td>1.50</td></tr> <tr><td>10</td><td>Urb. Betania L-2</td><td>4.00</td></tr> <tr><td>11</td><td>Ca. Manco Cápac 13-22</td><td>1.50</td></tr> <tr><td>12</td><td>Ca. Santa Cruz – Ca. Simón Bolívar</td><td>1.50</td></tr> <tr><td>13</td><td>Ca. San Pedro F-12</td><td>2.00</td></tr> <tr><td>14</td><td>Ca. Pedro Pablo Castro N°101</td><td>1.50</td></tr> <tr><td>15</td><td>Ca. Independencia N°483</td><td>3.00</td></tr> <tr><td>16</td><td>Ca. San José con Ca. Independencia</td><td>10.00</td></tr> <tr><td>17</td><td>Ca. Independencia N°449</td><td>3.00</td></tr> <tr><td>18</td><td>Ca. Comercio N°371</td><td>2.00</td></tr> </tbody> </table>	Ítem	Dirección	Metrado aprox. (m2)	1	Av. Tupac Amaru Inca 36-5	1.50	2	AA.HH. Molino G2-17	1.50	3	Urb Renacer 88-1461	2.00	4	Ca. San Martín de Porres 22-11	1.00	5	Ca. Jorge Chávez N°113	1.50	6	Urb Ballestas I -15	1.50	7	Urb Ballestas – ingreso	15.00	8	Ca. Callao N°184	1.00	9	Ca. Ica-Casalla 13-22	1.50	10	Urb. Betania L-2	4.00	11	Ca. Manco Cápac 13-22	1.50	12	Ca. Santa Cruz – Ca. Simón Bolívar	1.50	13	Ca. San Pedro F-12	2.00	14	Ca. Pedro Pablo Castro N°101	1.50	15	Ca. Independencia N°483	3.00	16	Ca. San José con Ca. Independencia	10.00	17	Ca. Independencia N°449	3.00	18	Ca. Comercio N°371	2.00
Ítem	Dirección	Metrado aprox. (m2)																																																								
1	Av. Tupac Amaru Inca 36-5	1.50																																																								
2	AA.HH. Molino G2-17	1.50																																																								
3	Urb Renacer 88-1461	2.00																																																								
4	Ca. San Martín de Porres 22-11	1.00																																																								
5	Ca. Jorge Chávez N°113	1.50																																																								
6	Urb Ballestas I -15	1.50																																																								
7	Urb Ballestas – ingreso	15.00																																																								
8	Ca. Callao N°184	1.00																																																								
9	Ca. Ica-Casalla 13-22	1.50																																																								
10	Urb. Betania L-2	4.00																																																								
11	Ca. Manco Cápac 13-22	1.50																																																								
12	Ca. Santa Cruz – Ca. Simón Bolívar	1.50																																																								
13	Ca. San Pedro F-12	2.00																																																								
14	Ca. Pedro Pablo Castro N°101	1.50																																																								
15	Ca. Independencia N°483	3.00																																																								
16	Ca. San José con Ca. Independencia	10.00																																																								
17	Ca. Independencia N°449	3.00																																																								
18	Ca. Comercio N°371	2.00																																																								



19	Ca. Beatita de Humay N°910	1.50
20	Ca. Camino Real con Ca. Las Flores	4.00
21	Ca. habita C-19	2.00
22	Ca. Manuel Prado N°489	1.50
23	Ca. Camino Real D-1	8.00
24	Ca. Comercio N°515	1.50
25	Ca. Las Palmeras E-21	4.00
26	Ca. San Pedro M-1B	2.00
27	Ca. Garcilazo N°148	3.00
28	Ca. Beatita de Humay N°499	3.00
29	Ca. Pedemonte 2da cuadra	7.00
30	Ca. Callao con Ca. Pedemonte	8.00
METRADO TOTAL ESTIMADO		100.50

7. PERFIL MINIMO REQUERIDO

El proveedor que realice el servicio, debe contar con el siguiente perfil:

- Persona jurídica con RUC activo y RNP de servicios.
- Contar con recibo por honorarios profesionales, boleta de venta o factura de acuerdo a la norma vigente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio 10 días calendario contabilizado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificación de la Orden de Servicio.

9. REQUISITOS Y ACREDITACIÓN

9.1. Requisitos del proveedor

- Podrá brindar el servicio cualquier persona natural y/o jurídica que tenga la capacidad de atención del requerida.
- El postor debe acreditar un monto facturado mayor o igual al objeto de la contratación por venta de bienes iguales o similares al objetivo de la convocatoria, durante dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores.
- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, vigente y emitir comprobantes de pago debidamente autorizados.
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.

10. ACREDITACIÓN:

- Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva constancia de prestación o conformidad, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- Copia simple de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia simple de estado de Registro Único de Contribuyente – RUC.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Pavimento ejecutado conforme a las especificaciones técnicas.

11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El presente servicio es a todo costo, incluye mano de obra, suministro de material, herramientas y equipos.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Se efectuará luego de concluido el servicio dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios y la Conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de distribución y recolección (Área Usuaria), previo Visto Bueno del Gerente de Operaciones, quien deberá validar el cumplimiento de los trabajos realizados. de existir observaciones se devolverá el expediente a fin de subsanar.

14. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{Monto}$$



Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar



NOTA DE PEDIDO 2500496

Gasto Operativo

PERIODO
Octubre DEL...

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 09/10/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

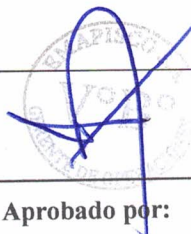
COMENTARIO

Contratación de servicio de reposición de carpeta asfáltica con asfalto en frío en las diferentes calles de la provincia de Pisco donde se ha afectado la infraestructura vial por incidencias operacionales.C

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S08.011.0056	SERVICIO DE NIVELACION DE TERRENO Y ASFA	SE	1.00	0.00	0.00	0405	639311112	90172301-
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: